



# UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 436-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 15 de agosto de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU- UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 120-ORSA-FIA-UNAP-2024, presentado por doña, **SUSAN JANETH CAPURRO BARDALES**, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumna, **CARLITA BANY GONZÁLEZ TORRES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto; y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente ex alumna:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	CARLITA BANY GONZÁLEZ TORRES	1082	285	I

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano



Juan Alberto Flores Garzatúa  
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.